

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Jaén; la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316212
Denominación del Título	Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Huelva; la Universidad de Jaén; la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide
Universidad	Universidad de Huelva
Centro/s	04008561 Facultad de Humanidades 11007685 Facultad de Filosofía y Letras 21005964 Facultad de Humanidades 23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén 41015548 Oficina de Estudios de Posgrado 41015551 Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UNIVERSIDAD DE JAÉN UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8B2E7WPDDEZDBFVUR93WGG5W	PÁG. 1/12	

independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8B2E7WPDDEZDBFVUR93WGG5W	PÁG. 2/12	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La comisión para el seguimiento del Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual por la Universidad de Huelva, la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Jaén, la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide ha examinado el Autoinforme y las evidencias ofrecidas por el centro de impartición de la titulación, permitiendo emitir el presente informe.

El Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual es un título oficial interuniversitario, implantado en el curso 2017/2018 y coordinado por la Universidad de Huelva. Está orientado a ofrecer una formación avanzada para la investigación y la especialización en Historia Contemporánea, integrando perspectivas históricas, sociales, económicas, políticas y culturales para el análisis crítico de los procesos del mundo actual. El programa se imparte en modalidad a distancia y consta de 60 créditos ECTS, distribuidos en asignaturas obligatorias, asignaturas optativas y el Trabajo Fin de Máster.

El título proporciona formación especializada en métodos de investigación histórica y análisis de fuentes documentales, así como competencias para interpretar fenómenos sociales, políticos, económicos y culturales desde una perspectiva histórica, favoreciendo su proyección académica y profesional en ámbitos relacionados con la investigación, la docencia y la gestión y difusión del conocimiento histórico.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La principal fuente de información la constituye la página web de la Universidad de Huelva como universidad coordinadora del título conjunto. Dicha web contiene información completa y actualizada sobre los ámbitos de interés: las características del programa (datos generales, objetivos, idioma de impartición, modalidad de impartición, universidades participantes, salidas profesionales y académicas, número total de créditos, requisitos de acceso, plazas ofertadas y becas); el desarrollo operativo del programa (denominación de asignaturas, tipología y créditos desglosados, profesorado a cargo de las mismas, horarios, guías docentes e información sobre el TFM); resultados de satisfacción global de los grupos de interés (estudiantes, egresados/as, PDI y PTGAS); normativas académicas, la memoria de verificación, el sistema de gestión de la calidad, así como los procesos derivados de la implantación y despliegue del mismo (evolución, seguimiento y mejora). También se incluye una pestaña sobre orientación y apoyo al estudiante, que contiene enlaces a los servicios generales disponibles para el estudiantado de las diferentes universidades implicadas, aunque ninguno de ellos incluye actividades específicas dirigidas al estudiantado del título. La estructuración de la información es adecuada y de fácil acceso, y la información está actualizada (horarios, guías docentes del curso corriente, etc.).

No obstante, no hay disponible en la página web del título información sobre los perfiles básicos del profesorado (categorías y acreditaciones, quinquenios, sexenios, etc.), sino que se incluye un listado de los mismos con sus líneas de investigación. Tampoco están disponibles, a través de la web del título, los resultados de satisfacción de empleadores/as. Con respecto a las guías docentes, es necesario apuntar que solo están disponibles las del curso

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8B2E7WPDDEZDBFVUR93WGG5W	PÁG. 3/12	

actual, no así las de años previos, lo que dificulta la trazabilidad y plantea dudas sobre el volcado anual de la información. En consecuencia, resulta fundamental asegurar la presentación de las guías docentes revisadas anualmente en forma y plazo, de manera que figuren de forma centralizada y con acceso al histórico.

Por último, el título dispone de indicadores para conocer la satisfacción de la comunidad universitaria con la información pública disponible. En el caso del estudiantado, la tasa de respuestas en los cursos evaluados es muy baja como para que los datos sean estadísticamente significativos, por lo que dichos resultados deben interpretarse con cautela. El PDI muestra un grado de satisfacción alto en todos los casos. No obstante, no se aportan evidencias suficientes de que los datos de satisfacción sean analizados de forma sistemática por los responsables del título ni de que se utilicen como base para la definición de acciones de mejora concretas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe garantizar la publicación oficial de las guías docentes revisadas anualmente.

Se debe dar acceso a través de la página web del título a los resultados de satisfacción de los/las empleadores/as.

Se debe incluir en la web información sobre los perfiles básicos del profesorado (número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes, etc.).

Se debe recabar información estadísticamente significativa sobre el grado de satisfacción del estudiantado con la información pública disponible para, en su caso, proponer acciones de mejora concretas.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El convenio de colaboración entre las universidades participantes en el título establece que el título se acoge al Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad de Huelva. La Universidad de Huelva cuenta con un Sistema Interno de Garantía de la Calidad que posee mecanismos para la recogida de información sobre el desarrollo de la implantación del título. El SGC garantiza el seguimiento de los aspectos recogidos en sus diferentes procedimientos, los cuales permiten el análisis de los datos recogidos y la identificación de áreas de mejora. El SGC del centro especifica las personas responsables del mismo y los procedimientos relacionados con los diferentes aspectos del plan de estudios (la enseñanza y el profesorado, resultados académicos, etc.) comunes a todos los másteres oficiales, así como la política de calidad del centro. Se indica que el título posee su propia CGIC, y su composición y reglamento están disponibles en la página web del título. Dicha comisión cuenta con un representante del estudiantado y otro del PTGAS, pero las actas demuestran que ninguno de los dos representantes asiste a las reuniones. En la web se publican las actas de la CGCT, pero es necesario puntualizar que se trata de borradores de acta que no llevan firma. Por otra parte, los contenidos de dichas actas no permiten constatar que se produzca un análisis suficientemente exhaustivo del estado del título y, especialmente, de la coordinación de los diferentes sistemas de calidad implicados. A este respecto, en el último informe de renovación de la acreditación (2021) se añadió una recomendación de especial seguimiento que continúa sin ser atendida (el SGC debe contar con un procedimiento de coordinación entre las universidades participantes), por lo que se mantiene.

Como consecuencia del despliegue de los procedimientos y mecanismos del SGC, el título recoge información

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8B2E7WPDDEZDBFVUR93WGG5W	PÁG. 4/12	

relativa a los resultados del programa formativo y a la satisfacción de los grupos de interés (con la excepción de los empleadores/as), que se plasma en la elaboración de un informe anual de seguimiento. Asimismo, se dispone de un plan de mejora anual que integra acciones derivadas del seguimiento externo y del análisis interno realizado por los responsables del título, revisándose periódicamente y recogiendo el estado de implantación de cada acción propuesta. Ambos documentos están disponibles a través de la página web para todos los agentes implicados en el título. No obstante, a la vista del contenido formal de las actas disponibles, no es posible constatar de manera suficiente el alcance del análisis realizado por la comisión en relación con los resultados e indicadores obtenidos.

El SGC tiene procedimentada la recogida de datos de satisfacción del estudiantado, aunque la tasa de respuestas es generalmente demasiado baja como para que los datos sean estadísticamente significativos, por lo que deben interpretarse con cautela. Por otra parte, la recogida de información es irregular entre las universidades participantes. Por ejemplo, para la Universidad Internacional de Andalucía no constan datos de satisfacción de ninguno de los grupos de interés. Para paliar esta deficiencia en la obtención de información útil para la mejora del título, se indica en el plan de mejora vigente la puesta en marcha de grupos de discusión que aporten datos cualitativos. Sin embargo, no se aportan actas, acuerdos adoptados ni evidencias verificables, por lo que no es posible constatar la implantación efectiva de la medida ni su impacto sobre la mejora de la recogida de información. En cuanto a los/las empleadores/as, no constan evidencias de que se recoja su satisfacción en ninguna de las universidades participantes.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe establecer y evidenciar un procedimiento de coordinación del SGC entre las universidades participantes.

Se debe proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados (estudiantes, profesorado, PTGAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas) para todas las universidades implicadas en el título.

Se debe garantizar la trazabilidad de los resultados de satisfacción en todos los casos, incluyendo el número de encuestas enviadas y el número de encuestas respondidas, así como la tasa de respuesta.

Se debe poner en marcha acciones de mejora concretas y eficaces para incrementar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción, de manera que los datos recogidos sean estadísticamente significativos y permitan llevar a cabo un análisis continuo.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa formativo y la modalidad de enseñanza se corresponden con la última versión de la Memoria Verificada, que no ha sufrido cambios de gran calado desde su implantación. En 2022 se aprobó una modificación no sustancial de la Memoria Verificada en lo que respecta a la admisión, precisando el perfil de acceso en función de los campos formativos propios del máster y simplificando los criterios de admisión para hacer el proceso de selección más operativo. Esta modificación responde a la recomendación realizada en el Informe Final para la Renovación de la Acreditación.

En 2025 la Memoria Verificada ha recibido informe favorable para una nueva modificación, en este caso sustancial,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8B2E7WPDDEZDBFVUR93WGG5W	PÁG. 5/12	

para adaptar el máster al RD 822/2021. Sin embargo, en el momento del seguimiento, las guías docentes de las asignaturas no reflejan dichos cambios, en particular en lo relativo a la formulación de los resultados de aprendizaje, que no se estructuran en conocimientos, habilidades o destrezas y competencias. Dicha modificación también incorpora el ámbito de conocimiento (Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades), modifica el número de plazas de nuevo ingreso (que se establece en 44, repartidas proporcionalmente entre las universidades participantes) y especifica el perfil de egreso (capacitación investigadora). En este sentido, el número de plazas y el número de estudiantes de nuevo ingreso se corresponden con lo establecido en la Memoria Verificada. El perfil de ingreso y los criterios de admisión son adecuados y, dada la alta demanda que presenta el título, dichos criterios contribuyen a garantizar el ajuste del alumnado a la tipología y objetivos del programa formativo.

Los procesos de gestión administrativa del título se desarrollan de manera adecuada y contribuyen al correcto funcionamiento del programa. Con respecto al TFM, los procesos de gestión son claros. No obstante, la duración media de los estudios es algo elevada en algunos casos, y los datos varían entre las diferentes universidades participantes: 1 año en la UAL y en la UJA, 1,4 años en la UCA y 1,83 años en la UHU. En cualquier caso, el número de TFMs defendidos por curso académico es adecuado.

Respecto a la coordinación, esta se gestiona a través de la Comisión Académica compuesta por los representantes de las seis universidades participantes. El autoinforme indica que las actas de dicha comisión se publican en la web, pero no consta dicha publicación. Por otra parte, es necesario puntualizar que las actas puestas a disposición a través de Google Drive para el actual proceso de seguimiento son borradores (sin fecha y sin firma). También cabe señalar que dicha comisión no cuenta con representación del estudiantado. No obstante, el contenido de los borradores sugiere que la coordinación entre los centros de impartición del título resulta adecuada en términos generales.

A nivel de asignatura, cada una de ellas cuenta con un/a coordinador/a, lo que es especialmente relevante dada la atomización de las mismas (que cuentan con entre 4 y 6 docentes). Sin embargo, no consta evidencias documentales que permitan verificar el desarrollo efectivo de la coordinación horizontal a nivel de asignatura. La satisfacción del estudiantado con la coordinación presenta valores variables y, en términos generales, bajos: en el curso 2023-2024 es de 3,00 en la UHU; en el curso 2022-2023 es de 1,00 en la UHU, 4,00 en la UPO y 2,67 en la UNIA; y en el curso 2021-2022 es de 1,67 en la UHU, 3,1 en la UAL y 3,00 en la UNIA. No obstante, debe señalarse que la recogida de datos no es homogénea ni sostenida en todos los centros, y la participación del estudiantado en las encuestas no permite garantizar que los resultados sean estadísticamente representativos, por lo que deben interpretarse con cautela.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe garantizar y plasmar formalmente la coordinación horizontal, dada la participación de un alto número de docentes a cargo de cada asignatura.

Se debe recoger información estadísticamente significativa y comparable para todos los centros de impartición del título sobre la satisfacción del estudiantado y del profesorado con la coordinación del título, aportando trazabilidad (número de encuestas enviadas y respondidas y tasa de respuesta).

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda adaptar las guías docentes de las asignaturas a la última versión de la Memoria Verificada en lo que se refiere a la formulación de los resultados de aprendizaje.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8B2E7WPDDEZDBFVUR93WGG5W	PÁG. 6/12	

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El profesorado que imparte el título es suficiente y adecuado en su cualificación y experiencia para el correcto desarrollo del programa formativo. Se trata de profesorado de reconocido prestigio, en su totalidad doctores, cuyo perfil, méritos investigadores y docentes responden a las necesidades del programa formativo.

No obstante, no se aporta información sobre el porcentaje de dedicación docente, porcentaje de dedicación al título, número de horas de docencia desglosada según actividad formativa, número de TFMs ofertados ni horas dedicadas a la tutorización de TFMs, por lo que no es posible constatar que el grado de dedicación del profesorado sea adecuado para garantizar la adquisición de competencias por parte del estudiantado. Por otra parte, aunque se valora positivamente que la asignación de la docencia se realice en base a la especialización del profesorado en las diferentes asignaturas, se percibe una excesiva atomización de las mismas, con la mayoría de ellas impartidas por entre 4 y 6 docentes. Dichas asignaturas se plantean como un conjunto de bloques impartidos cada uno de ellos por un profesor/a. Así, corresponde al coordinador/a de materia, entre otras tareas, supervisar la actividad docente, recopilar las calificaciones de cada bloque y calcular la nota final.

La satisfacción del estudiantado con la coordinación es en general media-baja, como se ha indicado en la justificación del criterio anterior. Sin embargo, el número de respuestas y su naturaleza fragmentaria (no se dispone de datos de todas las universidades que colaboran en el título) hace que los resultados no sean estadísticamente significativos, por lo que deben interpretarse con cautela. Lo mismo ocurre en el caso de la satisfacción global del estudiantado y del colectivo de egresados/as con el título. En consecuencia, no es posible constatar que los responsables del título analicen de forma sistemática los indicadores de satisfacción con objeto de mejorar la calidad de la titulación. Sí consta en los planes de mejora anuales de los últimos cursos una acción orientada a aumentar la participación en las encuestas, pero resulta evidente que, pese a su prioridad declarada, las medidas adoptadas no han sido efectivas hasta el momento.

Con respecto a la evaluación de la actividad docente del profesorado, el título cuenta con el programa DOCENTIA. Según el autoinforme elaborado por los responsables del título, ¿una parte¿ del profesorado ha sido evaluado positivamente, pero no se aportan datos ni evidencias que permitan valorar el alcance de dicha evaluación. Tampoco se aportan datos ni evidencias sobre la participación del profesorado en actividades de formación o en proyectos de innovación docente. La formación permanente y la innovación se perciben como aspectos clave, especialmente en el contexto de enseñanza virtual. A este respecto, cabe mencionar que el profesorado cuenta con recursos de formación y apoyo para la docencia en entornos virtuales a través del Área de formación de la UNIA, universidad responsable del campus virtual. Sin embargo, no se aportan datos de participación del profesorado implicado en el título, por lo que no es posible constatar que el profesorado cuente con formación suficiente y actualizada para impartir docencia virtual.

El título dispone de procedimientos para asignar la dirección de TFMs a los/las diferentes tutores/as y para asegurar la idoneidad del profesorado que supervisa los mismos. La asignación del estudiantado a un tutor/a para la realización del TFM se ve dificultada por la irregularidad de los criterios en las diferentes universidades participantes sobre el reconocimiento de la tarea de tutela académica, lo que limita las posibilidades de ciertos estudiantes de elegir determinados tutores/as. Se trata de un problema que no está en manos de los responsables del título resolver plenamente, y se valoran positivamente los esfuerzos por solucionarlo de cara a la renovación del convenio

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8B2E7WPDDEZDBFVUR93WGG5W	PÁG. 7/12	

de colaboración. No obstante, para poder determinar en qué grado dichas circunstancias afectan a la asignación de TFM's sería necesario disponer de datos de satisfacción del estudiantado al respecto.

Finalmente, el grado de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo es difícil de determinar, dado que no se dispone de datos de todas las universidades que colaboran en el título.

Aspectos que deben ser subsanados

SSe debe llevar a cabo un análisis de la carga de trabajo del profesorado involucrado en el título para garantizar que su grado de dedicación es adecuado.

Se debe analizar los posibles efectos de la marcada atomización de las asignaturas para, en su caso, proponer acciones de mejora concretas.

Se debe recabar datos estadísticamente significativos, comparables y uniformes para las diferentes universidades implicadas sobre la satisfacción del estudiantado, del profesorado y de las personas egresadas con la coordinación y con la titulación de manera global, así como sobre la satisfacción de estudiantes y egresados/as con la labor docente de cada profesor/a en cada asignatura.

Se debe recabar datos verificables sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado (DOCENTIA u otros procedimientos) desde el punto de vista de las características del programa formativo para, en su caso, proponer acciones de mejora concretas.

Se debe recabar información sobre la capacitación del profesorado para impartir docencia de manera virtual, incluyendo datos de participación en actividades de formación específicas para este tipo de docencia y, en su caso, en proyectos de innovación docente.

Se debe recabar datos de satisfacción del estudiantado con los criterios de selección y asignación de la dirección del TFM.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Dado que se trata de un máster que se imparte en modalidad virtual, la infraestructura y los recursos más relevantes son los que permiten el desarrollo de la docencia telemática. Para ello, el título cuenta con el Campus Virtual de la UNIA, que dispone de los recursos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades formativas. El grado de satisfacción del estudiantado y del profesorado con dichos recursos varía en función de la universidad, si bien la tasa de respuestas es generalmente muy baja como para que los datos sean estadísticamente significativos, por lo que los resultados deben interpretarse con cautela. Asimismo, no se dispone de datos para todas las sedes y cursos académicos.

Por otra parte, no se aportan evidencias suficientes ni es posible constatar que el personal de apoyo y los servicios a disposición del título sean adecuados y suficientes, dado que no constan datos de satisfacción estadísticamente significativos del colectivo PTGAS para todas las sedes en las que se imparte el título. En los datos disponibles, la satisfacción del PTGAS se sitúa en niveles medios o medios-altos según universidad (media o media-alta en la UCA y media-alta en la UAL, UHU y UPO), pero la recogida de información no es completa ni homogénea.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8B2E7WPDDEZDBFVUR93WGG5W	PÁG. 8/12	

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger información de satisfacción del PTGAS estadísticamente significativa y comparable en todas las sedes/universidades en las que se imparte el título, aportando trazabilidad (número de encuestas enviadas y respondidas y tasa de respuesta) para, en su caso, proponer acciones de mejora concretas.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas se corresponden con el nivel MECES del título y con los previstos en la Memoria Verificada, y son acordes con el perfil de egreso (capacitación investigadora). En general existe alineamiento entre los resultados de aprendizaje, la metodología docente y las actividades formativas. Cabe apuntar, no obstante, que las guías docentes de las asignaturas no están actualizadas, puesto que no reflejan los cambios introducidos en la Memoria Verificada para adaptar el máster al RD 822/2021, que implica, entre otros aspectos, una reestructuración de los resultados de aprendizaje en conocimientos, habilidades o destrezas y competencias. Con respecto a las guías docentes, cabe añadir además que en el apartado ¿criterios de evaluación? no constan criterios como tales (entendidos como indicadores que establecen estándares y niveles de desempeño esperados), sino que vuelven a figurar los sistemas o actividades de evaluación.

Respecto a la evaluación, la totalidad de las asignaturas incluyen como actividad evaluable la participación (denominada participación fundamentada o participación en el seminario/foro-chat dependiendo de la guía), con un porcentaje del 5% o del 10% en función del tipo de asignatura. Aunque esta actividad se contempla en la Memoria Verificada, no constan en las guías los criterios de evaluación específicos asociados a cada actividad evaluativa, lo que plantea dificultades para garantizar objetividad y homogeneidad. No se especifica, por ejemplo, el número de intervenciones o evidencias requeridas para obtener cada calificación ni si se tiene en cuenta únicamente la cantidad de intervenciones o también su calidad, y cómo se realiza dicha valoración cualitativa (p. ej., mediante rúbrica u otros instrumentos). En definitiva, no se detalla cómo se establecen los distintos niveles de logro para asignar una calificación numérica. Por otra parte, la totalidad de las asignaturas se evalúan en parte (entre el 50% y el 65% de la calificación final) mediante trabajos académicos. En este contexto, resulta conveniente analizar el impacto de herramientas de inteligencia artificial generativa en la elaboración de trabajos y, en su caso, adoptar medidas que contribuyan a garantizar una evaluación justa y fiable.

Con respecto a la evaluación del TFM, se realiza mediante la defensa pública ante un tribunal evaluador. Los criterios de evaluación constan de forma pública, pero no así la ponderación de los mismos. Los responsables del título indican en el autoinforme que existe una rúbrica publicada en la web del título, si bien no consta disponible como evidencia pública en el momento del seguimiento. Efectivamente, para garantizar una evaluación objetiva y homogénea sería pertinente disponer de una rúbrica que describa en detalle competencias, criterios/indicadores, niveles de logro y ponderación. Tampoco consta evidencia documental de los mecanismos utilizados para evitar, en la composición de los tribunales, que docentes que hayan actuado como directores/as de un TFM participen en el tribunal que lo evalúa, si bien se presupone su aplicación.

Por todo lo anterior, no es posible constatar que los sistemas de evaluación permitan en todos los casos una

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8B2E7WPDDEZDBFVUR93WGG5W	PÁG. 9/12	

certificación plenamente adecuada, objetiva, homogénea y verificable del grado de consecución de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria Verificada.

En cuanto a los indicadores académicos, estos son en general coherentes con las previsiones realizadas en la Memoria Verificada, aunque la recogida de datos no es homogénea entre las diferentes universidades participantes. En el curso 2023-2024 la tasa de graduación es notablemente inferior a las previsiones, particularmente en el caso de la UNIA (25%). Para dicho curso no constan datos de graduación para cuatro de las seis universidades. En consecuencia, resulta necesario analizar de manera completa la serie disponible por universidad y curso académico para determinar si se trata de una situación puntual o una tendencia que requiera intervención. Respecto a la tasa de presentados, no se aportan datos para tres de las universidades. Finalmente, las tasas de rendimiento y éxito arrojan resultados adecuados (aunque ligeramente inferiores a la previsión), con la excepción de la UAL, que muestra tasas sensiblemente inferiores al resto de centros para el curso 2023-2024. De nuevo, será necesario un análisis por sedes/universidades y por curso académico para valorar la evolución. Las calificaciones medias muestran una distribución adecuada, aunque los datos no se aportan de forma desglosada por universidad ni por curso académico, lo que dificulta identificar posibles factores asociados a los resultados de graduación.

Finalmente, el título dispone de indicadores para conocer la satisfacción del estudiantado con cada asignatura y con el programa formativo en todas las universidades en las que se imparte, pero la información no está disponible de forma consistente dado que, en muchos casos, la tasa de respuestas es demasiado baja como para ser estadísticamente significativa, por lo que los resultados deben interpretarse con cautela. Los responsables del título aportan en el autoinforme una media de 3,60, pero no es posible trazar el origen de dicha información ni se aporta, ni es posible localizar, un histórico completo de los cursos evaluados. No constan evidencias de que los datos sean analizados de forma sistemática por los responsables del título, y el plan de mejora no incluye acciones concretas derivadas del análisis de dicha información. Sí se incluye una acción de mejora encaminada a fomentar la participación del estudiantado en las encuestas, lo que se valora positivamente.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe actualizar las guías docentes para reestructurar los resultados de aprendizaje en conocimientos, habilidades o destrezas y competencias, de manera que coincidan con la Memoria Verificada modificada y con la normativa vigente.

Se debe implantar medidas concretas para garantizar que todas las actividades de evaluación en todas las asignaturas permiten una certificación adecuada, objetiva, homogénea y justa, incluyendo el TFM.

Se debe realizar un análisis exhaustivo de los indicadores académicos y de los resultados de satisfacción para todas las sedes/universidades participantes, con datos desglosados por curso académico.

Se debe recoger datos estadísticamente significativos, comparables y trazables sobre la satisfacción del estudiantado en todas las sedes y para todos los cursos evaluados.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar el impacto de la inteligencia artificial generativa en la evaluación de las diferentes asignaturas y, en su caso, adoptar medidas o instrumentos de evaluación que contribuyan a garantizar la integridad, equidad y fiabilidad del proceso evaluativo.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8B2E7WPDDEZDBFVUR93WGG5W	PÁG. 10/12	

Justificación

Aunque los/las estudiantes tienen a su disposición una serie de recursos de orientación ofrecidos de forma general por las universidades participantes, el título no cuenta con un plan específico de orientación académica dirigido a su estudiantado. Tampoco consta que exista un plan estable de orientación profesional que incluya actividades específicas vinculadas al máster y que cuente con participación de profesionales y/o empleadores/as. Esta circunstancia coincide con una recomendación recogida en el Informe Final de Renovación de la Acreditación, que no se evidencia atendida en el periodo objeto de evaluación. Asimismo, no constan acciones de mejora abiertas al respecto en el Plan de Mejora más reciente. El autoinforme no aporta información sobre la satisfacción del estudiantado y de los egresados/as con la orientación académica y profesional recibida y no es posible acceder a información completa sobre dichos indicadores para todas las universidades participantes y cursos evaluados, por lo que no es posible constatar el grado de satisfacción de dichos colectivos. Tampoco constan evidencias de que los indicadores de satisfacción disponibles sean analizados y utilizados para proponer acciones de mejora concretas.

El título dispone de indicadores de empleabilidad, pero la recogida de información no es consistente ni homogénea para todas las sedes/universidades y cursos evaluados. En consecuencia, dicha información no se utiliza de manera sistemática para la mejora de la titulación. Los responsables del título indican en el autoinforme que la falta de indicadores representativos para el conjunto de universidades participantes ha llevado a considerar no procedente el análisis de los indicadores de empleabilidad por parte de la CGC del título. No obstante, esta situación pone de manifiesto una debilidad relevante en la obtención y utilización de información clave para la toma de decisiones y la mejora continua.

Los perfiles de egreso mantienen su interés y coherencia con el ámbito disciplinar del título, pero no constan evidencias de implantación efectiva del protocolo existente para garantizar su revisión periódica y sistemática, ni de que dicha revisión permita la propuesta de mejoras o modificaciones. Esta circunstancia se ve agravada por la ausencia de recogida de satisfacción de los/las empleadores/as. En cuanto a la satisfacción de los/las egresados/as, los responsables del título indican que solo están disponibles los datos de una de las universidades participantes y que no son estadísticamente significativos, por lo que no es posible determinar el grado de satisfacción de este colectivo ni utilizar la información en el proceso de mejora.

En relación con la sostenibilidad, el título presenta elementos que apuntan a su viabilidad en el momento actual, como la disponibilidad de profesorado especializado y la alta demanda del estudiantado. No obstante, no es posible constatar de forma suficiente la sostenibilidad del título sin disponer de datos fiables de empleabilidad y de satisfacción de agentes externos (empleadores/as) y egresados/as. Por otra parte, no consta la existencia de un protocolo sistemático de análisis periódico de la sostenibilidad del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe diseñar un plan estable de orientación académica y profesional específicamente para el título, que llegue de forma transversal al estudiantado independientemente de la universidad en la que cursen sus estudios.

Se debe recoger información estadísticamente significativa y llevar a cabo el análisis de los indicadores de satisfacción relacionados con la orientación académica y profesional del estudiantado para, en su caso, poner en marcha acciones de mejora concretas.

Se debe recoger información de empleabilidad fiable y homogénea para todas las universidades participantes, con el fin de establecer valores de referencia adecuados y utilizarlos en el proceso de mejora del título.

Se debe poner en marcha acciones de mejora eficaces para fomentar la participación del colectivo de egresados/as

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8B2E7WPDDEZDBFVUR93WGG5W	PÁG. 11/12	

en las encuestas de satisfacción.

Se debe recoger información sobre la satisfacción de los/las empleadores/as.

Se debe diseñar un protocolo que garantice la revisión periódica y sistemática de los perfiles de egreso.

Se debe diseñar un protocolo que garantice el análisis periódico de la sostenibilidad del título.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmP8B2E7WPDDEZDBFVUR93WGG5W	PÁG. 12/12	